

A photograph of the Statue of Liberty in the foreground, with the New York City skyline in the background. The statue is green and holds a golden torch. The skyline includes several prominent skyscrapers under a blue sky with light clouds. A semi-transparent text box is overlaid on the right side of the image.

Custodia Infantil para Padres y Cuidadores

Guía Informativa para Familias Inmigrantes

Índice

Conceptos Básicos de Custodia Infantil	3
• ¿Qué es Custodia Infantil?	3
• ¿Quién tiene Los Derechos de Custodia si no existe una Orden de Custodia?	3
• ¿Por qué es importante tener una Orden de Custodia?.....	3
• ¿Quién puede Solicitar la Custodia de un Niño?	3
• ¿Qué pasa si uno de los padres vive en otro estado o condado, o su residencia está desconocido?	4
• ¿Qué sucede cuando uno de los padres no está disponible?	4
• ¿En caso de que sean detenidos o deportados, qué puede hacer los padres para estar preparados en esta situación?	4
Participación del Departamento de Servicios Humanos (DHS)	6
¿Cuales Opciones tengo Disponibles?	7
▪ Opciones Alternativas	7
▪ Opciones Tribunales	8
Reubicación y Viaje Internacional	10
Recursos Adicionales	11

**Este folleto es solo para propósito informativo y no debería reemplazar el consejo legal dado específicamente para su caso. Usted debe consultar a un abogado, ya que cada situación es diferente.*

Conceptos Básicos de Custodia Infantil

¿Qué es custodia infantil?

Custodia se refiere a quién es responsable por el cuidado y control de los niños. **Custodia legal** es quien llega a tomar las decisiones mayores sobre la educación, salud y religión del niño/a. Esto puede ser custodia exclusiva (cuando solo una persona es responsable por estas decisiones) o compartida (cuando más de una persona tiene un decir en estas decisiones mayores). **Custodia física** es refiere a quien tiene los niños, y puede ser custodia exclusiva (cuando solo una persona tiene el niño), compartida (cuando dos o más personas comparten más o menos el mismo tiempo con el niño o la niña), principal (cuando una persona tiene al niño por más de 50% del tiempo), parcial (cuando una persona tiene al niño por menos de 50% del tiempo), o parcial supervisada (cuando una persona pasa una minoría de tiempo con el niño de bajo la supervisión de otra persona o la corte).

¿Por qué es importante tener una orden de custodia?

En caso que los padres sean detenidos o deportados, niños pueden quedarse bajo el cuidado de un familiar o otro guardián. Sin una orden, esta persona no podrá ofrecer los cuidados adecuados para los niños, consentir procedimientos médicos, o tomar decisiones sobre la educación de los niños. Esta persona tampoco podrá obtener los pasaportes para los niños para que ellos viajen fuera de los Estados Unidos.

¿Quién tiene los derechos de custodia si no existe una orden de custodia?

Si una orden de custodia no ha sido autorizada previamente por la corte, ambos padres tienen el mismo derecho sobre el niño, incluso si el nombre del padre biológico no está escrito en el certificado de nacimiento del niño/a.

SI NO EXISTE UNA ORDEN DE CUSTODIA, AMBOS PADRES TIENEN LOS MISMOS DERECHOS CON RELACIÓN AL NIÑO. SIN UNA ORDEN JUDICIAL, NADIE PUEDE FORZAR UN PADRE A ENTREGAR NIÑO/A AL OTRO PADRE O A OTRA PERSONA.

Un padre debe confirmar paternidad si su nombre no está escrito en el certificado de nacimiento. Aun así si el padre no está nombrado en el certificado de nacimiento del niño/a, la persona solicitando custodia debe de nombrar los nombres de ambos padres y servirles los documentos de la corte/custodia a los dos para que los dos tomen parte en la audiencia. Pueden encontrar más información sobre la paternidad aquí:

[Paternidad de niños en Filadelfia cuando los padres no están casados | Asistencia Legal en Filadelfia](#)

¿Quién puede solicitar la custodia de un niño?

En Pensilvania, solo los padres tienen el derecho de solicitar custodia de un niño. En ciertos casos, abuelos tienen el derecho de solicitar por custodia parcial o principal. Nadie más puede solicitar por custodia, al menos que pueden comprobar que están actuando en “loco parentis.” Esto significa que una persona está actuando

el papel de un padre con el consentimiento de los padres biológicos. La corte decide si una persona aparte de los padres está actuando en “loco parentis,” considerando los hechos específicos de cada caso.

Otras personas que están cuidando o están dispuestas a cuidar a un niño, y tienen un interés sostenido, sustancial y sincero en un niño, pueden solicitar la custodia--si ninguno de los padres tiene la custodia y no puede cuidar a un niño. Esto no se aplica si hay una dependencia actual en curso sobre el hijo.

Los padres que están entrando en rehabilitación, cuando el otro padre no puede cuidar a un niño o está de acuerdo con el plan, pueden nombrar un guardián temporal para su hijo. Esta ley es nueva en Pensilvania. Para obtener más información sobre los conceptos básicos de custodia en PA, consulte: [Custodia de menores en Filadelfia | Asistencia Legal en Filadelfia](#)

Separación entre Padres y Niños

¿Qué pasa si uno de los padres vive en otro estado, condado, o su residencia está desconocido?

Un padre aun puede solicitar custodia en Filadelfia si Filadelfia es el “estado de residencia” del niño. Esto generalmente significa que el niño ha vivido en este estado por los últimos 6 meses. Esto incluye casos donde el otro padre vive en otro lugar, incluso afuera de los Estados Unidos. En la petición de custodia, debe incluir toda la información que tenga sobre la dirección de los padres biológicos y deberá hacer todo lo posible para presentar a los padres la petición de custodia y otras notificaciones de corte para que participen el procedimiento de custodia. Si se desconoce la dirección o la identidad de uno de los padres, esto debe ser incluido en la petición. En el caso de que uno de los padres vive en un lugar donde no sea posible entregarle los documentos de corte en persona o por correo, la persona que solicita la custodia debe notificar a la corte esta información y pedir que se emita una orden de custodia, aunque no sea posible contactar a la persona correspondiente. Es posible obtener una orden de custodia aunque el niño no sea ciudadano estadounidense o tenga doble ciudadanía.

¿Qué sucede cuando uno de los padres no está disponible?

Esta es una pregunta complicada, ya que hay muchas opciones y la situación de cada familia es diferente. Si uno de los padres sufre una enfermedad terminal, Pensilvania tiene una Ley de Cuidado en Espera (Stand-by Guardianship Act) que permite a un padre designar un cuidador para el niño cuando el padre fallezca o se encuentre demasiado enfermo para cuidar al niño.

Para obtener más información sobre la Ley de Cuidado en Espera (Stand-by Guardianship Act, vea este enlace:

[SBG-Designation-form-in-Spanish-2-11-19.pdf](#)

Lamentablemente, no existe ninguna ley similar para aquellas situaciones en cual los padres no se encuentren disponibles por otras razones, excepto trato para drogadicción y adicción alcohólica. No existe una manera simple de designar a un “cuidador temporal” para un niño y la ley de custodia de Pensilvania no utiliza ese término. Si un padre es detenido o deportado, el otro padre y el cuidador designado pueden tratar de firmar un documento otorgando autoridad al cuidador para tomar decisiones sobre el niño y poder cuidar al niño, o en casos cuando ambos padres no estén disponibles, el cuidador puede solicitar custodia por sí mismo.

Si no hay nadie disponible para cuidar al niño, el Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS) de Filadelfia o la agencia local de bienestar infantil de su país (a veces denominada Servicios de Protección de Menores o Servicios para la Infancia y Adolescencia) pueden presentar una petición de dependencia para asumir la custodia temporal de emergencia. Un niño puede ser colocado en acogimiento, cuidado familiar, un hogar de menores o un centro residencial de tratamiento. En la caso de dependencia en la corte, los padres tendrán derecho a un abogado. Sin embargo, la posibilidad de que un padre recupere la custodia de un niño puede ser limitada si los padres sean detenidos o deportados. Es importante que los padres busquen inmediatamente la asesoría de un abogado especialmente si el niño es colocado bajo la custodia del DHS.

¿Qué puede hacer un padre para prepararse en caso que sea detenido o deportado?

Hay varias cosas que pueden hacer los padres para estar preparados, como pensar en quién sería un cuidador apropiado en el caso de que ninguno de los dos estén disponible, reunir información sobre sus opciones y diseñar un plan. Los padres también pueden tener preparados los pasaportes y otros documentos importantes indicados en el sitio web disponible abajo, de forma tal que un familiar o cuidador pueda cuidar de forma apropiada a su niño. Encontrará una gran cantidad de información sobre cómo elaborar un plan para su familia aquí: [Microsoft Word - Plan de preparación familiar.v3.docx](#)

Participación del Departamento de Servicios Humanos (DHS)

¿Cómo puedo saber si mi hijo está bajo la custodia del DHS (“en situación de acogida” o “acogimiento”)?

Si no estás seguro/a que su hijo se encuentra bajo la custodia del DHS, puede comunicarse con el DHS a través de los teléfonos 215-683-6100 o 215-683-4DHS (4347).

¿Qué sucede si mi hijo está bajo la custodia del DHS?

Los niños son retirados de sus hogares cuando existe algún problema en relación con su seguridad. Su estatus de inmigración no debería ser un factor relevante en una investigación por DHS, al menos que uno de los padres esté detenido o en el proceso de deportación y sus hijos no tienen a nadie para cuidarlos.

En Filadelfia, la agencia responsable de proteger la seguridad de menores es el Departamento de Servicios Humanos, también conocido como “DHS.” Si los padres son detenidos o arrestados, y no existe ningún plan para que un familiar o amigo tome cargo de los niños, DHS presentará ante de la Corte de Familia una orden de emergencia para obtener la custodia temporal de los niños. Una vez que DHS obtenga esta orden de emergencia, habrá una audiencia en la Corte dentro de 72 horas. Los padres tienen derecho a un abogado y a participar en estas audiencias. Los padres que no hablan inglés también tienen derecho a un intérprete durante las audiencias.

¿Cómo puedo averiguar sobre mi caso ante la Corte? ¿Quién es mi abogado? ¿Cuándo es mi audiencia en la Corte?

Usted puede comunicarse con el departamento de Operaciones de la Corte de Dependencia de Menores (Dependency Court Operations, DCO), localizada en 1501 Arch Street, llamando al 215-686-4119 Este centro también es donde las audiencias de dependencia ocurren. El DCO le proporcionará la información de contacto de su abogado y le dirá cuándo será su próxima audiencia. Si usted no tiene un abogado, puede preguntar al DCO cómo conseguir uno.

¿Cómo decide el DHS en dónde colocar a mi hijo?

Cuando sea posible, DHS tratará de colocar a sus hijos con un familiar o un amigo familiar. Es importante que hable con su investigador del DHS o el administrador de casos de la CUA sobre los familiares y amigos que podrían estar dispuestos a cuidar a su hijo.

¿Cómo puedo recuperar a mi hijo después de que haya sido colocado bajo custodia del DHS?

En la mayoría de los casos, el objetivo es que usted recupere a su hijo (“reunificación”) y el DHS debe proporcionarle apoyo para que se puedan reunir. Sin embargo, las leyes ponen límites al tiempo que el DHS colaborará con usted para la reunificación. Si el DHS descarta la reunificación, buscará otro hogar permanente para su hijo, por lo general mediante adopción o custodia legal permanente otorgada a otra persona (PLC).

Mientras su hijo esté en guarda (foster care), **usted debe visitar a su hijo con la mayor frecuencia posible**. Debe comunicarse con su hijo con regularidad por teléfono, cartas o tarjetas. También es importante que **trabaje en función de los objetivos de su Plan de Servicio Familiar (Family Service Plan, FSP)**, los cuales varían dependiendo de cada caso. También debe **mantenerse en contacto con su trabajador social del DHS, su trabajador social de la agencia y su abogado**. Es realmente importante que informe a todos ellos de sus progresos y que pida ayuda para cumplir sus objetivos cuando la necesite. Si usted no puede llamar a su trabajador social del DHS, debe escribirle cartas. Asegúrese de informar al trabajador social sobre su bienestar, preguntarle cómo está su hijo y qué puede hacer para ayudarlo mientras estén separados. Usted tiene derecho a participar en la planificación para su hijo. Debe tratar de **participar en todo lo que pueda en las decisiones relacionadas con la salud, la educación y demás aspectos de la vida de su hijo**.

¿Qué significa La Pérdida de Derechos de Padres (Termination of Parental Rights, TPR)?

La pérdida de la patria potestad o derechos de padres (TPR, por sus siglas en inglés) es una decisión legal que toma un juez para terminar de manera definitiva a la relación de padre-hijo para que el niño pueda ser adoptado. Los padres adoptivos se convierten entonces en los padres legales del niño. La pérdida de este derecho puede ser voluntaria (lo que significa que usted está de acuerdo) o involuntaria (después de una audiencia en la que usted expresa su desacuerdo y la corte toma la decisión).

¿Puedo perder mis Derechos de Padre solo por el hecho de que me hayan detenido o deportado?

Esta es una pregunta complicada. En general, la ley exige pruebas de que (1) el padre no tenga capacidad o no este dispuesto a cuidar a su hijo y (2) la terminación de estos derechos es lo mejor para los intereses del menor. El hecho de que el padre sea detenido o deportado no constituye en sí mismo una prueba de que no tenga capacidad o no esté dispuesto a cuidar a su hijo. La corte examinará cuidadosamente los esfuerzos que usted haya hecho desde la detención o desde el extranjero para cumplir sus objetivos y mantener una relación con su hijo.

Si su hijo fue colocado bajo la custodia del DHS en Filadelfia y usted tiene preguntas sobre qué hacer, Servicios Legales Comunitarios (Community Legal Services, CLS) podría ayudarle. CLS tiene una línea directa para padres

que atiende llamadas de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.: 215-981-3765. Encontrará en este enlace más información en como tartar casos de DHS: [Departamento de Servicios Humanos | Página principal | Ciudad de Filadelfia](#)

¿Qué opciones hay si los padres son detenidos o deportados?

Opciones afuera de corte

Un padre podría querer que un familiar o amigo cuide a sus hijos si deja de estar disponible debido a una detención o deportación. Tenga cuidado en pagar a un notario por un formulario que designe a alguien como cuidador de sus hijos. Ese formulario podría no ser aceptado por las escuelas o los médicos, NO es una orden de custodia y una corte NO podrá hacerlo valer, aunque podría usarse como prueba para demostrar cuál era la voluntad o qué quería el padre si el cuidador solicita la custodia.

El Distrito Escolar de Filadelfia tiene un formulario para designar a una persona que tenga autoridad para tomar decisiones con respecto a un niño. Encontrará ese formulario aquí:

<https://webapps1.philasd.org/downloads/tdm/EH-92.pdf>

La persona que cuide a un niño puede obtener beneficios públicos para el niño, incluyendo asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) y estampillas para alimentos (SNAP), y para estos beneficios no es necesario que tenga una orden de custodia. Encontrará más información sobre los beneficios públicos aquí: [Asistencia en Efectivo - Servicios Legales Comunitarios](#)

Pros: Esta opción podría permitir que un familiar que no es el padre o la madre o que un cuidador tenga autoridad para tomar decisiones en caso de una emergencia temporal sin tener realmente la custodia del niño ni necesidad de pasar por la corte. Podría usarse como prueba de los deseos de los progenitores si el cuidador presenta una solicitud a la corte.

Contras: El cuidador no tiene una orden emitida por una corte y, por lo tanto, puede ser que una escuela, un médico u otro proveedor no le permitan actuar en nombre del niño. No puede ser invocado ante una corte.

Esta opción también puede otorgar al cuidador la oportunidad de actuar in loco parentis y se podría permitir a esa persona que solicite la custodia del niño incluso en el caso de que los progenitores no deseen que se emita una orden de custodia.

Aquí encontrará un modelo del formulario para permitir que los progenitores autoricen a un familiar o cuidador para cuidar al niño, al menos temporalmente:

[Guardianship Form](#)

Opciones judiciales: Crear un acuerdo con un familiar o otro cuidador

El padre o la madre pueden crear un acuerdo de custodia con un familiar o cuidador antes o después de ser arrestados o deportados. Esta podría ser una opción, pero los padres deben saber que el acuerdo podría no ser aceptado si no lleva la firma de ambos padres (en la mayoría de las circunstancias) y la firma de cada uno de ellos debe ser notariada, a menos que sera un abogado quien redacte el acuerdo. Asimismo, debe existir una solicitud de custodia subyacente pendiente o presentada al mismo tiempo que el acuerdo.

Aquí encontrará información sobre la paternidad: [Paternidad | Asistencia Legal en Filadelfia](#)

Pros: Las partes pueden estar seguras de que el familiar o cuidador tendrá la autoridad para tomar decisiones y actuar en nombre del niño, incluyendo los asuntos relacionados con su educación y salud, y podrá obtener un pasaporte para él y autorizar que viaje.

Contras: Permite que un familiar o cuidador tenga cualquier tipo de custodia con una orden judicial y confiere a esa persona una posición in loco parentis. Si el familiar o cuidador no acepta devolver al niño a su progenitor o celebrar un nuevo acuerdo de custodia, será la corte quien deba decidir a quién le corresponde tener la custodia.

Si los progenitores del niño no están disponibles para firmar un acuerdo, la persona que esté cuidando al niño puede solicitar la custodia a la Corte de Familia que se encuentra en 1501 Arch Street.

En el piso 11 del Centro de Ayuda de la Corte de Familia (Family Court Help Center), hay disponibles formularios de solicitud de custodia y asistencia para presentar la solicitud, todos los días desde el mediodía hasta las 3 pm. Encontrará información adicional y los formularios necesarios para solicitar la custodia aquí: [Formularios | Los Tribunales de Filadelfia - Primer Distrito Judicial de Pensilvania](#)

En general, aunque no existe ninguna garantía de que una corte no pregunte sobre el estado inmigratorio de una parte, los padres o cuidadores indocumentados pueden acceder a la corte y el estado inmigratorio de una parte no debería ser un factor determinante para decidir un asunto de custodia, a menos que una parte sea detenida o esté en proceso de deportación.

Las personas pueden obtener ayuda para presentar peticiones de custodia en el Centro de Ayuda del Tribunal de Familia, ubicado en el piso 11 del Tribunal de Familia, 1501 Arch Street en Filadelfia, todos los días que el Tribunal está abierto desde el mediodía hasta las 3 p.m.

Viaje internacional y reubicación

Para viajar fuera de los Estados Unidos, un niño necesita un pasaporte y muchas aerolíneas exigen la presencia de ambos padres o que la persona que viaje con el niño tenga una carta de los padres que autorice a esa persona para que viaje con el niño.

Ambos padres deben firmar la solicitud de pasaporte para el niño, a menos que solo uno de ellos o un tercero tenga la custodia legal EXCLUSIVA. Existe un formulario de circunstancia especial para evitar este requisito, pero esta opción es muy limitada y es difícil que la autoricen. Si creen que pueden necesitarlos, los progenitores deben obtener los pasaportes de sus hijos lo más pronto posible para evitar problemas con su obtención en el futuro. También podría ser útil tener los pasaportes de los niños emitidos por su país de origen si los niños son ciudadanos de ese país o tienen doble ciudadanía. Todo lo anterior se aplica tanto si el nombre del padre figura en el certificado de nacimiento como si no aparece incluido. Encontrará más información sobre pasaportes y cómo solicitarlos aquí:

[Pasaportes y Disputas de Niños en Custodia](#)

Los padres y cuidadores legales de los niños no pueden reubicarlos fuera del área si eso dificulta que el otro padre o cuidador pueda ejercer su custodia de los niños. Esto significa que, aun en el caso de que no exista una orden de custodia, uno de los padres o cuidadores no puede reubicar a un niño sin el consentimiento del otro padre o cuidador o sin permiso de la corte. Existe un procedimiento muy específico que se debe seguir en Pensilvania en relación con las solicitudes de reubicación. Si no se cumple este procedimiento, el padre o cuidador no tenido en cuenta puede solicitar que el niño sea devuelto al área donde estaba. Existe un convenio internacional sobre custodia llamado Convenio de la Haya sobre (Hague Convention) los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores que han firmado los Estados Unidos y 76 países. Este convenio puede ayudar a un padre cuyo hijo haya sido llevado al exterior contraviniendo sus derechos parentales. Encontrará más información sobre asuntos de custodia internacional, así como una lista de los países signatarios del Convenio, aquí:

[Sustracción Internacional de Menores por sus Padres](#)

Recursos adicionales

Estos son algunos lugares a los que puede acudir para que le ayuden. Existen muy pocas organizaciones de servicios legales gratis que pueden prestar asistencia en asuntos de custodia a padres y madres indocumentados. Algunas de las organizaciones que se citan abajo no se especializan en derecho de familia y es posible que no puedan ayudarle con la custodia; sin embargo, tal vez puedan ayudarle en otros asuntos y proporcionarle información general.

A continuación, incluimos algunos otros enlaces que pueden serle útiles:

- [Microsoft Word - Plan de preparación familiar.v3.docx](#) - Plan de Preparación Familiar del Immigrant Legal Resource Center (Centro de Recursos Legales para Inmigrantes)
- [Bienvenido](#) - Información para buscar un abogado
- [Portada - Justicia en el Trabajo](#) - Friends of Farmworkers (Amigos de los Trabajadores Agrícolas) proporciona [Discriminación y Abuso en el Trabajo - Justice at Work](#) para asuntos relacionados con el trabajo a trabajadores elegibles de Pensilvania. También ofrecemos [Otros Proyectos - Justice at Work](#) sobre derechos legales para trabajadores migrantes e inmigrantes en toda la comunidad.
- [Centro de Atención a Nacionalidades](#) El Nationalities Service Center (Centro de servicios legales para inmigrantes) brinda servicios integrales a inmigrantes y refugiados.
- [Página de inicio - HIAS Pensilvania](#) HIAS Pennsylvania apoya a los inmigrantes de bajos ingresos de todos los orígenes mientras construyen nuevas vidas en nuestra comunidad. A través de servicios legales de inmigración y una variedad de servicios sociales, trabajamos para abordar sus necesidades, defender sus derechos y abogar por su inclusión equitativa en la sociedad estadounidense.
- [Servicios Legales Comunitarios - Filadelfia | Ayuda Legal Gratuita](#) Community Legal Services (Servicios Legales Comunitarios) proporciona ayuda legal civil en relación con diversos asuntos
- [PALawHELP.org - Su guía en línea de información legal y servicios legales en Pennsylvania](#)- PA Law Help (Red de ayuda legal de Pensilvania) tiene una gran cantidad de información útil sobre asuntos legales civiles.
- [Solicitud de asistencia legal | Philadelphia Legal Assistance](#) - Philadelphia Legal Assistance (Asistencia Legal de Filadelfia) brinda ayuda legal civil en relación con diversos asuntos y aquí usted encontrará videos sobre custodia legal de los hijos, manutención infantil y protección de los niños contra el abuso.

AVISO LEGAL: Este paquete tiene la finalidad de suministrar información básica sobre la custodia de los niños conforme a las leyes de Pensilvania y cómo planificar o hacer frente a un cambio en las circunstancias debido a una ausencia o incapacidad repentina o prevista de los padres para cuidar a sus hijos, y no pretende servir de asesoría legal. Usted debe buscar la asesoría legal de un abogado.

Última actualización: Noviembre de 2024

